

Universidad Nacional de Salta
Facultad de Ciencias Naturales

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
Republica Argentina

R-DNAT-2010-016
SALTA, 15 de febrero de 2009
Expediente N° 10.737/06

VISTO:

La adscripción del alumno Roberto Francisco Visentini la cátedra Zoología Agrícola de la Escuela de Agronomía; y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución R-DNAT-2009-0704 se le prorrogó el periodo de adscripción por el término de un año, tal como lo prevee la reglamentación vigente

Que la Lic. Mirta Alonso solicita una nueva prórroga a fs.47 para el citado alumno y que la reglamentación establece claramente que las prórrogas podrán solicitarse por única vez y por un año mas.

Que la Comisión de Docencia y Disciplina aconseja no hacer lugar a dicho pedido por las razones expresadas anteriormente.

Que a juicio del suscripto corresponde emitir la presente de acuerdo a los términos indicados en su parte dispositiva;

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

R E S U E L V E:

ARTICULO 1°.- No hacer lugar a la solicitud de **PRORROGAR NUEVAMENTE** la designación como **ALUMNO AUXILIAR ADSCRIPTO** - "Ad Honórem" - del alumno **ROBERTO FRANCISCO VISENTINI - DNI N° 32.165.349** - a la Cátedra de **ZOOLOGIA AGRÍCOLA** de la Escuela de Agronomía por las razones expresadas en el exordio.

ARTICULO 2°.- HAGASE saber a quien corresponda, elévese copia a los interesados, a la Escuela de Agronomía, Dpto. Docencia, publíquese en la página de Internet de la Universidad Nacional de Salta y **siga a la cátedra para su toma de razón y demás efectos del último párrafo del despacho de Comisión de Docencia y Disciplina de fs. 49.-**
aim.

Lic. Dora Ana DAVIES
SECRETARIA
Facultad de Ciencias Naturales

Dr. Guillermo Andrés BAUDINO
D E C A N O
Facultad de Ciencias Naturales